



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 14 de Abril de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel Marfa Manin.
S / D

Ref. Exp. 23/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a -
Ud. a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H.C.D. -
en Sesión Ordinaria del 13 de Abril del corriente año, ha sanciona
do por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1523

ARTICULO PRIMERO: Reemplácese en la nómina de las calles detalladas
----- en el artículo 2°, inciso A) apartado a/2-"DOBLE
SENTIDO DE LA CIRCULACION"-, de la Ordenanza General de Tránsito nú
mero 940/86, modificada por la Ordenanza 1022/87, a la calle:
"409- Villanueva desde 410 Junin hasta 414 Azul."
por "409-Villanueva desde calle 2-Buenos Aires hasta calle 414-Azul"

ARTICULO SEGUNDO: Por lo especificado en el artículo anterior queda
----- automáticamente modificado en dicha calle el sen
tido de circulación previsto para la misma en el inciso e) de la -
Ordenanza General de Tránsito número 940/86.

ARTICULO TERCERO: Incorpórase al Capítulo IV artículo 14 inciso f.-
----- de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 la
siguiente prohibición de estacionamiento:
"409-Villanueva desde calle 2-Buenos Aires hasta calle 414-Azul, -
Prohibido Estacionar sobre acera Norte (Numeros pares)

ARTICULO CUARTO: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la
----- señalización correspondiente a esta modificación.

ARTICULO QUINTO: Los gastos que demande el cumplimiento de la presen
----- te serán imputados a la partida J2- F3-1 1.2.11.6.
"Señalización del Tránsito".

ARTICULO SEXTO: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.-

FIRMADO: Jorge Antonio ANAYA, Presidente del H.C.D.
Dr. Guillermo O. RE. Secretario del H.C.D.

GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

193,